



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00116904--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN ESTRUCTURAS III "B"

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00116904—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto GUSTAVO GABRIEL GONZALEZ, Profesora Titular de la cátedra de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de cargo Docente vacante en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de proceder a mantener el normal desarrollo de las actividades y funciones correspondientes a un cargo de Asistente con Dedicación Simple, que se encuentra vacante por renuncia del Ingeniero ROBERTO PINTO VILLEGAS,

Que el Profesor Titular, propone se proceda a la designación de la Arquitecta YOHANA ELIZABETH CICARÉ, quien actualmente se desempeña en un cargo de Asistente Semidedicación, en el cargo de Asistente Simple que se encuentra vacante,

Que al efectuar dicha designación interina, Secretaría Académica procedió a efectuar la convocatoria para el llamado a selección interina de un cargo de Asistente Semidedicación, que deja vacante la Arq. CICARÉ,

Que la Comisión de Evaluación que ha intervenido en respectivo trámite, ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, resultando Primero el Arquitecto SANTIAGO PINOTTI - DNI N° 39.324.022 - CUIL N° 23-39324022-9,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento del Dictamen respectivo y acuerda con lo resuelto por la Junta Evaluadora, por lo cual la Dirección del Área de Personal ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente a la Arquitecta YOHANA ELIZABETH CICARÉ, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Ingeniero PINTO VILLEGAS, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027,
- Dejar sin efecto la designación interina de la Arq. CICARÉ, en un cargo de Asistente Semidedicación, en la misma asignatura a partir del 01/04/2026,
- Designar interinamente al Arquitecto SANTIAGO PINOTTI - DNI N° 39.324.022 -

CUIL N° 23-39324022-9, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semidedicación, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 15/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta YOHANA ELIZABETH CICARÉ (LEGAJO N° 53.283), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia del Ingeniero ROBERTO PINTO VILLEGAS, para desempeñarse en la materia de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la designación interina de la Arquitecta YOHANA ELIZABETH CICARÉ (LEGAJO N° 53.283), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2026.

ARTICULO 3°: Designar interinamente al Arquitecto SANTIAGO PINOTTI (DNI N° 39.324.022 – CUIL N° 23-39324022-9), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por finalización de designación de la Arquitecta CICARÉ, para desempeñarse en la materia de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 15/04/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran provistos por el procedimiento de concursos reglamentario, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO